

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:

Calle del Carmen, núm. 39, principal

Teléfono núm. 2.549.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelta, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo quede constituido en la forma que se publica el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Agricultura vacante en el Instituto de Jovellanos, de Gijón.—Páginas 1.031 y 1.032.

Administración Central

TRIBUNAL SUPREMO.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo. — Página 1.032.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Resultado de la subasta para adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—Página 1.033.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Telégrafos.—Aprobando la modificación del programa de Conocimientos y manejo de estaciones, por que se han de regir los candidatos a la convocatoria especial de Operadores libres de Radiotelegrafía.—Página 1.033.

Nombramientos hechos a propuesta del Ministerio de la Guerra para los destinos que se indican.—Página 1.034.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Subsecretaría.—Clasificando de carácter benéfico-docente la fundación instituida por D. Marcos de la Revilla en el lugar de Entrambas-nierras (Santander).—Página 1.034.

Declarando desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la Cátedra de Lógica fundamental vacante en la Universidad de Santiago.—Página 1.034.

Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Derecho Mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América vacante en la Universidad de Murcia.—Página 1.035.

Idem id. id. a las oposiciones a la Cátedra de Historia general del Derecho español vacante en la Universidad de Murcia.—Página 1.035.

Nombrando a D. Nicolás Rodríguez Aniceto Catedrático numerario de Derecho político español comparado con el extranjero de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.—Página 1.035.

Declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana vacante en la Escuela profesional de Comercio de Las Palmas. — Página 1.035.

Dirección General de Primera Enseñanza. Transformando, con carácter provisional, en Escuelas graduadas las unitarias de

Salamanca que se mencionan. — Página 1.035.

Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Regente de la Escuela práctica anexa a la Normal de Maestros de Gerona.—Página 1.035.

Resolviendo el expediente promovido por D. Justo Pastor y Manso, Director de la Escuela graduada de Cervantes (Bilbao), solicitando que se le nombre Director de la sexta graduada de Berastegui, de dicha capital.—Página 1.036.

Dirección General de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado (continuación). — Página 1.036.

FOMENTO.—Dirección general de Obras Públicas.—Carreteras. — Circular disponiendo que para tener conocimiento de la marcha de los servicios de carreteras, remitan las Jefaturas de Obras Públicas de todas las provincias, dentro de los diez primeros días de cada trimestre, los documentos que se mencionan, referentes al trimestre fenecido.—Página 1.038.

ANEXO 1.º — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. — SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — ANUNCIOS OFICIALES DEL Banco Guipuzcoano.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Pliegos 25 y 26.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Ministerio por el Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Agricultura del Instituto de Jovellanos, de Gijón, manifestando que ha fallecido el Vocal D. Armando Castrillo y han renunciado, por motivos de salud, los Vocales D. Francisco Herrero Muñoz, don José María Harnansáez y Meoro, D. Joaquín Espona y D. Santiago Palacios,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el expresado Tribunal quede constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Ignacio Bolívar, Consejero de Instrucción Pública.

Vocales: D. Mariano Tortosa Picón, D. Antonio Mir Llambrás, D. Jaime Subirá Nicolau y D. Manuel Gómez Fantová. Como suplentes, D. Mariano Sánchez Buil, D. Rafael García Fando, D. José María Harnansáez y López y D. Rafael Tuñón de Lara, todos ellos Catedráticos de igual asignatura.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Marzo de 1919.

SALVATELLA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 2.236.—Sociedad Española de Construcción Naval, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 4 de Febrero de 1919, sobre obras en el muelle de atraque del astillero del arsenal del Ferrol (Madrid).

Pleito número 2.237.—D. Joaquín de Carcer y de Amat, Marqués de Castellbell, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Septiembre de 1918, sobre expropiación de terrenos para ampliación de vías en la estación de Clot (Barcelona).

Pleito número 2.238.—D. Angel García de Vinuesa y Román, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Gobernación y Presidencia del Consejo de Ministros en 18 de Octubre y 22 de Septiembre de 1918, sobre adaptación de Plantillas como Vigilante de Policía (Jaén).

Pleito número 2.239.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 18 de Octubre de 1918, por la que se declaró fenecido y sin curso el expediente de registro minero para la Demasia "5.ª a la Mejor de todas".

Pleito número 2.240.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 18 de Octubre de 1918, por la que se declaró fenecido y sin curso el expediente de registro número para la Demasia "2.ª a la Cruz".

Pleito número 2.241.—D. Manuel Serés e Ibarras, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de Noviembre de 1918, sobre nombramiento de D. Antonio Riera Villaret, para la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología de la Universidad de Barcelona (Madrid).

Pleito número 2.242.—D. Ramón Gutiérrez de la Peña y otros, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 11 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1918, sobre escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino y sobre abono de diferencia de sueldo al Catedrático D. Antonio Díez González.

Pleito número 2.243.—D. Juan Ortega Rubio, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública en 11 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1918, sobre escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino y sobre abono de diferencia de sueldo al Catedrático D. Antonio Díez González (Madrid).

Pleito número 2.244.—D.ª Josefa Antonia Turraspe Lenis, contra acuerdo general gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Enero de 1919, sobre derecho a pensión como viuda de D. Esteban Barrio y Prieto, portero que fué del Tribunal Supremo de Justicia (Madrid).

Pleito número 2.245.—Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de Noviembre de 1918, sobre liquidaciones del impuesto de 1 por 1.000 por timbre de negociación correspondiente al año 1916 a las obligaciones emitidas en 1883 por la extinguida Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Barcelona (Madrid).

Pleito número 2.246.—D. Miguel Román Aivár, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Guerra en 26 de Noviembre de 1918, sobre haber pasivo correspondiente al empleo de Capitán (Madrid).

Pleito número 2.247.—Ayuntamiento de Zalamea la Real, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de Noviembre de 1918, sobre devolución de fianza constituida por don José Zarza Delgado, como Administrador de Consumos y otros extremos (Huelva).

Pleito número 2.248.—D. Tiberio Avila y Rodríguez, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 17 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1918, sobre escalafón de Catedráticos de Universidades del Reino y sobre abono de diferencia de sueldo al Catedrático D. Antonio Díez González (Barcelona).

Pleito número 2.249.—La Congregación de San Eloy de Artífices Plateros de Madrid, contra acuerdo general gubernativo, del Ministerio de Hacienda de 7 de Diciembre de 1918, sobre nulidad de venta de un censo impuesto sobre la casa número 65 de la calle Toledo (Madrid).

Pleito número 2.250.—D. Luis Rieza Modolell, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Septiembre de 1918, sobre expropiación de terrenos para ampliación de vías en la estación de Clot (Barcelona).

Pleito número 2.251.—D.ª Severiana Laviña y Heredia y otras, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 6 de Diciembre de 1918, por la que se anulan las oposiciones de Maestras verificadas en Ciudad Real y en las que obtuvieron plaza las recurrentes (Ciudad Real).

Pleito número 2.252.—D. Cayetano Castellón y Pinto y otros, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 23 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1918, sobre escalafón de Catedráticos de Universidades del Reino y sobre abono de diferencia de sueldo al Catedrático D. Antonio Díez González (Jerez).

Pleito número 2.253.—D. Ruperto Esteban San José, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1918, sobre escalafón de Catedráticos de Universidades del Reino y sobre abono de diferencia de sueldo al Catedrático D. Antonio Díez González (Barcelona).

Pleito número 2.254.—D. Antonio Ferrando Rubiny, contra el Real decreto expedido por el Ministro de la Guerra en 18 de Diciembre de 1918, sobre su empleo de General de brigada con carácter honorífico (Barcelona).

Pleito número 2.255.—D.ª María del Prado González y otras Maestras de Escuela nacional, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública en 18 de Noviembre de 1918 y 11 de Febrero de 1919, la primera sobre concesión a D.ª María Luisa Ramos de la Vega el derecho a percibir 1.500 pesetas de sueldo a partir de 1.º de Agosto de

1918; y la segunda sobre puesto en el escalafón (Madrid).

Pleito número 2.256.—D. José A. Lucena de la Cámara, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Noviembre de 1918, sobre su destitución como Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Pleito número 2.257.—D.ª Rafaela García García y otros, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de Noviembre de 1918 y 10 de Febrero de 1919, sobre escalafón, como Maestros de Escuelas Normales (Badajoz).

Pleito número 2.258.—Sociedad anónima "Eléctrica San Antonio" contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Noviembre de 1918, sobre concesión a D. Alfredo Velasco Sotillos de la derivación de 2.500 litros por segundo de las aguas públicas del río Guadalfeo (Granada).

Pleito número 2.259.—Alfonso de Lara y Mena y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de Noviembre de 1918, sobre escalafón general de funcionarios administrativos de dicho Ministerio (Madrid).

Pleito número 2.260.—D. Claudio Ibarra y Sáenz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de Noviembre de 1918, sobre escalafón del Magisterio (Madrid).

Pleito 2.261.—D.ª María Ana Ramona Vives y otros, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública en 14 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1918, sobre escalafón de Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas Normales, y otros extremos (Alicante).

Pleito número 2.262.—D. Guillermo Viñeros López, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 30 de Noviembre de 1918, sobre ampliación de los beneficios de aumento de sueldo, como Auxiliar del Cuerpo de Oficinas de Marina (Madrid).

Pleito número 2.263.—D. Alfonso de Lara Mena y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de Noviembre de 1918, sobre rectificación de la plantilla del personal administrativo de la Secretaría general de la Universidad Central (Madrid).

Pleito número 2.264.—Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Octubre de 1917, que declara corresponde al Tesoro público el importe de las cuotas del impuesto de cédulas personales que contiene el padrón de 1917.

Pleito número 2.265.—D. Hipólito Muela Hellín, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 25 de Octubre de 1918, sobre evaluación de la finca número 1.339 (Jaén).

Pleito número 2.266.—D. Luis Ibáñez González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gobernación en 23 de Diciembre de 1918, sobre incapacidad del recurrente para el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cañete (Cuenca).

Pleito número 2.267.—Sociedad La Argentifera de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 9 de Septiembre de 1918, sobre devolución de las 1.000 pesetas que satisfizo al Tesoro por aumento de capital (Córdoba).

Pleito número 2.268.—D. Pedro Bernaldo de Quirós, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pú-

blica en 23 de Noviembre de 1918, sobre escalafón de Catedráticos de Instituto, en el cual se halla incluido el demandante como Profesor de Caligrafía.

Pleito número 2.269.—D. Francisco García González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 23 de Noviembre de 1918, sobre escalafón de Catedráticos de Instituto, en el cual se halla incluido el demandante como Profesor de Caligrafía (Málaga).

Pleito número 2.270.—D. Angel Baeza Ledesma, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 30 de Noviembre de 1918, sobre pase a la reserva con el empleo de Teniente Coronel (Madrid).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de Marzo de 1919.—El Secretario decano, Julio del Villar.

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 2.271.—D. Leandro Valdés Carreño, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de Diciembre de 1918, sobre mejora de puesto en el escalafón (Madrid).

Número 2.272.—Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 9 de Febrero de 1919, sobre liquidación del impuesto de Timbre de negociación de 1 por 1.000, girado en 20 de Julio de 1918 (Madrid).

Número 2.273.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 14 de Noviembre de 1918, sobre exención de la contribución territorial para el edificio, sito en la calle de Clot, números 73 y 75 y Pasaje de la Miel, números 1 y 3 (Barcelona).

Número 2.274.—Sociedad anónima Compañía Naviera Sota y Aznar, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Abastecimientos en 26 de Febrero de 1919, que ordena la descarga del vapor "Eretza-Mendi", y otros extremos (Bilbao).

Número 2.275.—Doña María Canals de la Hera, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 28 de Noviembre de 1918, sobre reintegro de la demandante de parte de los haberes pasivos percibidos (Madrid).

Número 2.276.—Sociedad Española de Construcción Naval, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 13 de Diciembre de 1918, sobre devolución a la Marina de la cantidad de 172.131 kilogramos de carbón (Madrid).

Número 2.277.—D. Jacinto Alonso Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 29 de Octubre de 1918, sobre traslación forzosa de la primera Notaría vacante de su categoría (Madrid).

Número 2.278.—Doña Baldomera Martín González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 16 de Diciembre de 1918, sobre escalafón del Magisterio (Madrid).

Número 2.279.—Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, contra acuerdo de la Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda de 23 de Diciembre de 1918, sobre aforo de unos tubos presentados al despacho con declaración número 3.523/918 (Madrid).

Número 2.280.—D. Joaquín María Alós y de Dou, albacea y heredero de doña María Josefa de Rocabruna, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Septiembre de 1918, sobre expropiación de terreno para ampliación de vías en la estación de Clot (Barcelona).

Número 2.281.—D. Constantino López Serano, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 2 de Diciembre de 1918, sobre aplicación de la ley de 22 de Julio al Magisterio (Cuenca).

Número 2.282.—D. Bernabé Bravo Díez y otro, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 12 de Febrero de 1919, sobre mejora de puesto en el escalafón (Madrid).

Número 2.283.—D. Francisco Oliva Piñero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 5 de Diciembre de 1918, sobre concesión de las ventajas que señala la ley de 29 de Junio de 1918 (Plasencia).

Número 2.284.—D. José Sánchez Bernal, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 18 de Diciembre de 1918, sobre concesión de las ventajas que señala la ley de 29 de Junio de 1918 (Madrid).

Número 2.285.—D. Hernán de la Puerta y de la Fuente, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 2 de Diciembre de 1918, sobre escalafón del Magisterio (Ciudad-Real).

Número 2.286.—D. Filomeno Astolfi, contra resolución de la Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda en 6 de Diciembre de 1918, sobre aforo de unas pieles (Sevilla).

Número 2.287.—Sociedad Energía Eléctrica de Cataluña, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 12 de Noviembre de 1918, sobre establecimiento en San Feliú de Guixols de una estación transformadora de energía eléctrica (Barcelona).

Número 2.288.—Doña Antonia Encarnación Guzmán, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 9 de Enero de 1919, sobre derecho a pensión, como viuda de D. José María Ruiz e Ibáñez, Portero mayor que fué de la Fiscalía del Tribunal Supremo (Madrid).

Número 2.289.—D. Joaquín López Barreira, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 11 de Diciembre de 1918, sobre nombramiento de D. Manuel Castillo para la Cátedra de Lengua Francesa en el Instituto de Valencia (Málaga).

Número 2.290.—Sociedad Unión Resinera Española, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 24 de Enero de 1919, sobre subastas de productos maderables del monte ordenado "Albosancho y Cobatilla", del pueblo de Mojados, en la provincia de Valladolid (Bilbao).

Número 2.291.—Doña Eufemia Yáñez Barnuevo, Marquesa de Ariño, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 15 de Enero de 1919, sobre pensión, como viuda de don José Antonio Aguilar, Ministro Plenipotenciario, cesante (Málaga).

Número 2.292.—Doña Clotilde de Castro y Rodríguez, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 30 de Noviembre de 1918 y 10 de Febrero de 1919, sobre ejecución de sentencia dictada por esta Sala en 4 de Mayo de 1918 (Madrid).

Número 2.293.—Sociedad Española de Construcción Naval, contra la Real orden

expedida por el Ministerio de Marina en 9 de Diciembre de 1918, sobre abono del décimo plazo del torpedero número 18 (Madrid).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de Marzo de 1919.—El Secretario decano, Julio del Villar.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NEGOCIADO CENTRAL

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Marzo de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE TELÉGRAFOS

De acuerdo con lo propuesto por V. S. y en beneficio de los candidatos a la convocatoria especial de Operadores libres de Radiotelegrafía, he aprobado la modificación del programa de "Conocimiento y manejo de estaciones" por que se han de regir los opositores de referencia, quedando anulado el que se publicaba a continuación del anuncio de convocatoria en la GACETA de 18 de Febrero pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Señor Director de la Escuela Oficial de Telegrafía.

Programa de "Conocimiento y manejo de estaciones" para la convocatoria especial de Operadores libres de Radiotelegrafía, a que se refiere la modificación anterior.

Papeleta 1.ª

Circuitos que constituyen una estación. Circuito de corriente continua; partes que lo integran; averías y su remedio.—Cuidados permanentes que requieren.—Cuadros de distribución.—Elementos que forman un cuadro.—Modo de intercalar los amperímetros y voltímetros en el circuito. Diferencia entre los amismos.

Papeleta 2.ª

Reostatos de arranque.—Fundamento, manejo y averías que pueden presentarse. Grupo convertidor; cuidados, averías y su remedio.—Regulador de campo del convertidor.

Papeleta 3.ª

Descripción del circuito primario de corrientes alternas.—Elementos que lo forman; averías y remedio.—Aisladores empleados en el montaje de antenas y precauciones para su buena conservación.

Papeleta 4.ª

Manipuladores.—Condiciones que deben

reunir.—Precauciones para evitar la formación de arco entre contactos.—Transformadores; clases, averías y remedio.—Medios para medir longitud de onda recibida.

Papeleta 5.^a

Circuito secundario de corriente alterna.—Protección del transformador contra corrientes oscilantes.—Antenas.—Formas más corrientes.—Precauciones para su conservación; averías; remedio.

Papeleta 6.^a

Circuito oscilante.—Averías en el condensador y remedio.—Acumuladores; cuidados que requieren.—Averías; remedio.

Papeleta 7.^a

Descargadores.—Objeto y modelos más corrientes.—Averías; remedio.—Inserción de condensadores para obtener ondas cortas y largas.

Papeleta 8.^a

Jigger de acoplamiento.—Fundamento y manejo del mismo.—Vibrador; su objeto.

Papeleta 9.^a

Circuito radiador.—Elementos que lo forman.—Averías y remedio.

Papeleta 10.^a

Circuito receptor.—Detectores más corrientes.—Inserción y manejo.

Papeleta 11.^a

Receptor de válvula.—Fundamento de la válvula Fleming.—Cuidados que requiere.

Papeleta 12.^a

Estaciones auxiliares.—Bobina de inducción.—Cuidados que requiere; averías y remedio.—Determinación de onda recibida.

Notas.

1.^a Como complemento de examen, cada candidato deberá poner en marcha una estación y efectuar las manipulaciones que le indique el Tribunal.

2.^a El Tribunal podrá hacer las preguntas que juzgue oportunas sobre elementos de electricidad indispensables para conocer el fundamento de los aparatos que integran una estación.

Aprobado.—El Director general, N. Reverter.

Por consecuencia de la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra con fecha 11 de Febrero próximo pasado, han sido designados para destinos civiles en 8 del actual los siguientes sargentos en activo servicio y licenciados:

D. Miguel Ramírez Muñoz, celador, Albacete.

D. Juan Ruiz Ros, celador, Barcelona.

D. Francisco Miguel Arahál, celador, Madrid.

D. Rafael Lladó Salom, celador, Palma de Mallorca.

D. Alvaro Luque Avila, ordenanza de segunda, Véjer Frontera (Cádiz).

D. Macario Constantino Sánchez Granillo, ordenanza de segunda, Toledo.

D. Eusebio Eguinoa Martioda, ordenanza de segunda, Vitoria.

D. Tomás Fernández López, ordenanza de segunda, Zamora.

Madrid, 13 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Visto el expediente de la Escuela de Entrambasmestras, instruido por D. Marcos de la Revilla y D. Valentín González de Villegas solicitando clasificación de la misma:

Resultando que D. Luis de la Revilla, alegando ser Patrono de la fundación instituida en Entrambasmestras, provincia de Santander, por D. Marcos de la Revilla en cumplimiento de la voluntad de D. Valentín González de Villegas, ha solicitado, por escrito de 15 de Mayo de 1916, se clasifique la mencionada institución:

Resultando que, según escritura de 6 de Noviembre de 1847 ante el Escribano de Santander D. Jenaro de Cos, se constituyó por D. Marcos de la Revilla, como único testamentario en dicha fecha y cumplidor de la voluntad de D. Valentín Fernández de Villegas, la fundación de una Escuela de primeras letras gratuita para niños y niñas pobres y ricos del lugar de Entrambasmestras, destinándose a su sostenimiento el capital de 10.000 pesos fuertes y varios capitales de censo que en dicho documento se detallan; regulándose las condiciones que en el Maestro han de concurrir y disponiéndose ejerciesen el patronato los Curas párrocos que eran del lugar de Entrambasmestras y sus sucesores, y al compareciente y a sus descendientes varones por línea recta de mayor de D. Felipe de la Saga y D. José Madrazo de Ceballos, vecinos de Entrambasmestras, y por su fallecimiento, a sus hijos mayores varones descendientes en línea recta; apareciendo de la propia escritura que se construyó una casa-escuela, importante 36.794 reales, quedando un capital de encelsales de 158.140 reales para su sostenimiento:

Resultando que, según relación de bienes que se ha unido al expediente, aparece que los pertenecientes a la fundación están constituidos por el edificio Escuela y una inscripción intransferible de la Deuda perpetua al 4 por 100 número 742, importante 17.512,18 pesetas:

Resultando que se ha unido certificación relativa a las condiciones higiénicas del local y que, publicado por el plazo reglamentario los edictos llamando a los interesados en la fundación, no se ha presentado reclamación alguna ni alegado derecho de ninguna especie:

Resultando que la Junta provincial de Beneficencia de Santander hace constar en su informe, entre otros extremos, que por auto de 12 de Julio de 1915, dictado por el Juzgado del distrito del Este de dicha capital, se reconoció el derecho de Patrono de la fundación a D. Luis de la Revilla, como hijo del anterior Patrono, D. José Ramón, y por haber renunciado sus otros hermanos, D. Fernando y D. Jesús; y propone se clasifique la institución con el carácter de beneficencia particular, nombrándose Patrono de la misma a D. Luis de la Revilla, que viene ejerciéndole, y que se declare la obligación de rendir cuentas al Protectorado:

Considerando que, conforme al artículo 2.^o del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, constituyen las fundaciones benéfico-docentes el conjunto de bienes y derechos destinados a la enseñanza, educación, instrucción e incremento de las Ciencias, Letras y Artes cuyo patronazgo y administración fuere reglamentado por los respectivos fundadores o en nombre de ellos y confiada a entidades determinadas:

Considerando que, bajo dicho aspecto, la

fundación de que se trata habrá de ser clasificada con dicho carácter, por reunir las circunstancias que en precepto legal se determinan:

Considerando que, conforme a la voluntad del fundador, habrá de reconocerse como Patronos al Cura párroco de Entrambasmestras y a los descendientes varones de D. Marcos de la Revilla, de don Felipe de Laga y a D. José Madrazo de Ceballos, con la obligación de rendir cuentas periódicamente al Protectorado, formar presupuestos y de cumplir cuantos deberes se les impone por la Instrucción de 24 de Julio de 1913:

Considerando que, como descendiente de D. Marcos de la Revilla, procede se reconozca como Patrono a D. Luis de la Revilla, pues, como la Junta provincial expresa, obtuvo por auto judicial dicho nombramiento, debiendo dicha Junta remitir a este Ministerio copia certificada de dicha resolución judicial, que no obra en el expediente:

Considerando que se han cumplido en este expediente los trámites y diligencias que para los de su clase se determinan en los artículos 41, 42 y 43 de la antes mencionada Instrucción:

Considerando que, a los consiguientes efectos, habrá de comunicarse la resolución que se dicte a los Centros que se consigna en el artículo 45 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido:

1.^o Clasificar de carácter benéfico-docente la fundación instituida por D. Marcos de la Revilla, como cumplidor de la voluntad de D. Valentín González de Villegas en el lugar de Entrambasmestras (provincia de Santander), consistente en una Escuela gratuita de niños de ambos sexos.

2.^o Reconocer como Patrono al Cura de dicho lugar y a los descendientes varones de D. Marcos de la Revilla, de D. Felipe de Saga y de D. José Madrazo de Ceballos.

3.^o Reconocer como Patrono a D. Luis de la Revilla, descendiente de D. Marcos de la Revilla, y que la Junta provincial de Beneficencia de Santander remita a este Ministerio copia certificada del auto judicial que le confirió dicho nombramiento al mencionado Patrono.

4.^o El Patrono viene obligado a presentar presupuestos y rendir cuentas periódicamente al Protectorado y a cumplir cuantos deberes le señala la Instrucción de 24 de Julio de 1913; y

5.^o Que esta resolución se comunique a los Centros que se determinan en el artículo 45 de la mencionada Instrucción.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1919.—El Subsecretario, López Monís.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Santander.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar desierto el concurso de traslación anunciado para la provisión de la cátedra de Lógica fundamental vacante en esa Universidad, toda vez que el único aspirante D. Antonio Losada Diéguez no reúne las condiciones fijadas en el artículo 1.^o del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Ma-

drid, 6 de Marzo de 1919. El Subsecretario, López Monís.

Señor Rector de la Universidad de Santiago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910, esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho Mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacante en la Universidad de Murcia fué nombrado por Real orden de 31 de Enero próximo pasado inserto en la GACETA DE MADRID del día 13 de Febrero último.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales los aspirantes que a continuación se expresan, los cuales quedan admitidos a la oposición: D. José María Ortiz de Urbina, D. Alvaro Calvo y Alfajeme, don Emilio Miñana Villagrasa, D. Modesto Talens Valero, D. Hipólito González Rebolgar, D. Luis Gestoso y Tudela, don Nicolás Rodríguez Aniceto, doña Adoración Martínez Durán, D. Ramón de la Rica y Arenal, D. José María Pi y Suñer, D. Victoriano Muñoz Asín, D. José María Colás Sacristán, D. José María Gadea Vidal, D. Luis Soler Tesol, D. Ricardo Mur Sancho, D. José María Boix y Raspall, D. Enrique R. Ramos y Ramos, D. Alvaro Gallart y Najar.

3.º Que quedan excluidos de estas oposiciones los Sres. D. Luis Lucía Escobar y Noriega y D. Francisco Castillo Corcuesa, por haber presentado sus instancias fuera del plazo señalado en la convocatoria.

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de Marzo de 1919.—El Subsecretario, López Monís.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910, esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Universidad de Murcia, fué nombrado por Real orden de 31 de Enero próximo pasado, publicado en la GACETA del día 11 de Febrero último.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales los aspirantes que a continuación se expresan, los cuales quedan admitidos a la oposición: D. Alejandro Gallart Folcho, D. Vicente Guilarte González, doña Adoración Martínez Durán, D. Ramón Prieto Bances, D. Manuel Melgarejo y Escario, D. José María Ots Capdegui, don Rafael Pon de Fona, D. Galo Sánchez y Sánchez, D. Rafael Díaz Aguado y Salaberry, D. José Navarro Pardo, D. Enrique Izquierdo Jiménez, D. Luis Postei-ro Gareta, D. Enrique R. Ramos y Ramos.

3.º Que quedan excluidos los señores D. José Garzón y Rodríguez, D. Melchor Fernández Almagro y D. Luis Pidal y Rodríguez, por no justificar que reúnen las condiciones a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910 y D. Pío Banco por no justificar

igualmente que reúne la segunda de las mencionadas condiciones.

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de Marzo de 1919.—El Subsecretario, López Monís.

En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar a D. Nicolás Rodríguez Aniceto, Catedrático numerario de Derecho político español comparado con el extranjero, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, que percibirá con cargo a los bienes propios de la mencionada Universidad y demás ventajas de la ley.

Por consecuencia de este nombramiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Auxiliaría del tercer grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, de la que es titular actualmente el Sr. Rodríguez Aniceto.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Subsecretario, López Monís, Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se declare desierto, por falta de aspirantes, el concurso de traslación convocado para proveer la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Subsecretario, López Monís.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio. Señores Delegado Regio de Enseñanza y Director de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vistos los expedientes incoados por el Ayuntamiento de Salamanca, para que se gradúen, con tres Secciones cada una, la escuela unitaria que dirige D. Federico Calleja, y la de párvulos a cargo de doña Eladia Clemente Bernal:

Resultando que la Sección de Construcciones civiles, de este Ministerio, informa favorablemente respecto a las condiciones del local, y que el Ayuntamiento de referencia se compromete a facilitar el material necesario para dichos fines, así como a proporcionar casa habitación para los maestros que se nombren:

Considerando lo prevenido en las Reales órdenes de 18 de Agosto de 1917 y de 3 de Enero de este año, y en las demás disposiciones vigentes:

Vistos los favorables informes de la Inspección,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que con carácter provisional se acceda a lo solicitado por el referido Ayuntamiento, transformándose en Escuelas graduadas, con tres Secciones, las referidas, unitaria y de párvulos.

2.º Que se creen cuatro plazas, dos de Maestro y dos de Maestra, con destino a dichas graduadas y con la dotación que para las de una y otra clase se expresa en la Real orden de 3 de Agosto de 1918, si bien el sueldo será de 1.500 pesetas. Además, los Directores de ambas graduadas tendrán la remuneración anual de 350 pesetas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del R. D. de 25 de Febrero de 1911.

3.º Esta graduación se elevará a definitiva, según se dispone en las Reales órdenes que se citan en el Considerando de la presente; sin que pueda surtir efecto alguno hasta que adquiera dicho carácter; y

4.º Cumplimentado lo anterior, la Inspección remitirá las hojas de méritos y servicios de los Maestros de las Escuelas que sirven de base para esta graduación, por si procede extender a favor de los mismos el nombramiento de Director.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1918.—El Director general, Sela.

Señor Inspector Jefe provincial de Primera Enseñanza de Salamanca.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Gerona.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera Enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

"Artículo 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general.

"El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

"La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones, y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

"Artículo 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

"1.ª Ingreso por oposición.—2.ª Título Normal o Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.—3.ª Mayor categoría en el Escalafón general.—4.ª Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.—5.ª Servicios en Secciones de graduada, sin

nota desfavorable, por más de dos años.—6.º Número en el Escalafón.”

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros Nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia. Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, Sela.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza.

Visto el expediente promovido por don Justo Pastor y Manso, Director de la Escuela graduada de Cervantes (Bilbao), y número 127 del Escalafón general, solicitando que se le nombre Director de la sexta graduada de Berastegui, de dicha capital, por tener el mismo número de grados que la que viene desempeñando y en méritos del caso 1.º de la Real orden de 17 de Septiembre de 1918:

Resultando que la solicitud de D. Justo Pastor tuvo entrada en este Ministerio al propio tiempo que el oficio del Jefe de la Sección de primera enseñanza de Vizcaya, dando cuenta de la vacante de la Escuela de Berastegui; que esta Escuela se anunció en la GACETA del día 24 de Febrero último para proveerla en concurso especial de traslado, en estricto cumplimiento de los artículos 87 y 88 del Estatuto, dando un plazo de quince días para presentación de instancias en las Secciones administrativas de primera enseñanza, y de cinco días para que dichas Secciones remitan al Ministerio las solicitudes; que el plazo de la convocatoria termina el día 16 del actual; y que con fecha 12 del corriente han quedado inscritas en el Registro general de este Ministerio varias instancias de Maestros concursando la referida plaza:

Resultando que el párrafo 1.º de la Real orden de 17 de Septiembre de 1918, GACETA del 25, que invoca D. Justo Pastor, dice a la letra: “1.º Cuando vaque una Regencia o Dirección de graduada por traslado, cese, jubilación o defunción, etc., del Maestro propietario, aquella se proveerá en la forma determinada por los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, sin que ello obste a la posibilidad de cambio de local entre Directores de Escuelas del mismo número de grados”:

Resultando que el artículo 87 del Estatuto establece que “las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán “siempre” a concurso especial para cada una de ellas tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección General”:

Considerando que el número 1.º antes copiado de la Real orden de 17 de Septiembre de 1918 corrobora, como no podía menos, el precepto orgánico del Estatuto y que la posibilidad a que alude es sin perjuicio de lo estatuido y ha de referirse al caso único de quedar desierta en el concurso abierto la plaza de que se trate:

Considerando que aunque no fueran tan precisos los términos de transcrito artículo 87 y aunque admitiera excepciones, éstas no deben prevalecer ante el derecho de la generalidad y que este principio es el mismo ya expresado en el segundo y tercer Considerando de la Real orden de 3 de Enero último, GACETA del 15, *Boletín Oficial* número 8:

Considerando que D. Justo Pastor y Manso, y la Sección Administrativa de

de la precitada Real orden de 17 de Septiembre de 1918, y partiendo de este supuesto equivocado, el reclamante solicita la Escuela aun antes de anunciada,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que en éste, como en todos los casos, la provisión de Regencias y Direcciones de graduadas se ajuste a lo que terminantemente establecen los artículos 87 y 88 del Estatuto, en tanto en cuanto no los derogue otro Real decreto.

2.º Que por las circunstancias dichas, se considere a D. Justo Pastor y Manso, como concursante a la plaza de Berastegui.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 14 de Marzo de 1919.—El Director general, P. A. López Monís.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general correspondiente al cuarto trimestre del año 1918.

(Continuación.)

45.285.—Número 1.—Zalamerías; 2, La chula clásica; 3, Le lunar misterioso, por D. Rafael Adam Baiges.

Ejemplar manuscrito.—4.º, apaisado, con cuatro hojas (28.123).

45.286.—Método intuitivo de lengua francesa hablada. Curso superior. Clave de los ejercicios, por G. M. Bruño (D. Gabriel María Bruño).

Madrid.—Imprenta Ibérica. 1918.—Un tomo de 19 por 13 centímetros, con 319 páginas (28.124).

45.287.—Canciones de la jornada, por D. Manuel Fernández Gordillo.

Sevilla.—Imprenta Izquierdo y Compañía. 1918.—8.º con 130 páginas y dos de índice (1.010).

45.288.—El Alcalde de Zalamea. Comedia famosa en tres jornadas, original de D. Pedro Calderón de la Barca. Refundida por D. Rafael Ortega Pascual con el seudónimo de Ondarrit y Salverit.

Ejemplar manuscrito.—8.º con 90 páginas y portada (28.125).

45.289.—Céfiros, por D. José Cortés Buhigas.

Barcelona.—Talleres Gráficos de Antonio J. Rovira. 1918.—8.º con 94 páginas (9.902).

45.290.—El Sacerdote y el Párroco, por el P. Jerónimo Seisdedos y Sanz.

Barcelona.—Editorial Barcelonesa. 1918. 8.º con 271 páginas y una de erratas (9.903).

45.291.—La Patrona de Barcelona y su Santuario, por Fr. Faustino Decoroso Gazuza Galve.

Barcelona.—Establecimiento Tipográfico de Mariano Galve. 1918.—4.º con VII, 308 páginas (9.904).

45.292.—El otro yo. (L'altro io). Acto trágico, por D. Tomás Smith Smith y don Carlos de Arroyo y Herrera.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º con 31 hojas (28.126).

45.293.—La Señorita Gautier. Arreglo del drama en cinco actos de Alejandro Dumas (hijo), titulado La Dama de las Camelias, por doña Margarita Robles Me-

Ejemplar escrito a máquina.—Folio con 75 hojas (28.127).

45.294.—Manual del Fabricante de Jabones, por el Dr. V. Scansetti Traducido por D. José Estalella y Graells.

Barcelona.—Imprenta Moderna de Guinart y Pujolar.—MCMXVII.—8.º con 440 páginas (9.905).

45.295.—“Ciencia recreativa”. Enigmas y problemas, observaciones y experimentos, trabajos de habilidad y paciencia, por D. José Estalella y Graells, el texto, y don Hermenegildo Alsina y Muné, los dibujos.

Barcelona.—Imprenta Moderna de Guinart y Pujolar.—1918.—4.º con 512 páginas (9.006).

45.296.—“Manual del curtidor”, por el Dr. Augusto Ganser. Traducido por D. Estanislao Ruiz y Ponseti.

Barcelona.—Fidel Giró, imprenta.—1917. 8.º con 457 páginas (9.907).

45.297.—“Las metamorfosis de un erudito”, novela ejemplar, por D. Angel Ruiz y Pablo.

Barcelona.—Fidel Giró, imp. MCMXVIII. 8.º con 271 páginas (9.908).

45.298.—“Tratado elemental y práctico de Telegrafía sin hilos”, por E. Baudrán. Traducido de la segunda edición original y considerablemente aumentado con un apéndice por L. de B., seudónimo.

Barcelona.—Fidel Giró, imp. MCMXVII. 8.º con 220 páginas (9.909).

45.299.—“Biblioteca popular de Química”. I. Química aplicada a Oficios y Bellas Artes (Parte general), por José Mañas Bonvi.

Barcelona.—Imprenta de Francisco J. Altés Alabart.—1918.—8.º con 104 páginas (9.910).

45.300.—“Ocasos”, diálogo en prosa.—“El maniquí”, entremés en prosa, por D. Francisco Montes Vento.

Osuna.—Imprenta de M. Ledesma Vidal.—1917-1918.—4.º con 24 y 19 páginas (1.011).

45.301.—“El robo del millón de francos”, drama policiaco en cuatro actos y en prosa, original, por D. Tomás Alvarez Angulo.

Ejemplar escrito a máquina.—Dos cuadernos en 8.º con 66 páginas el acto 1.º y 2.º, y 66 el acto 3.º y 4.º (28.128).

45.302.—“Kip Sanders” o “El otro”, comedia policiaca en cuatro actos, original, por D. Ricardo Donoso Cortés Navarro.

Ejemplar escrito a máquina.—Cuatro cuadernos en 8.º con 42 páginas el acto 1.º, 33 el 2.º, 37 el 3.º y 27 el 4.º (28.129).

45.303.—“Madame Valery”, zarzuela en un acto dividido en cuatro cuadros, adaptación española en verso por D. Luis Pascual Frutos. Reducción musical de la obra del inmortal Verdi “La traviata”, por don José María Alvir y Almech.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 37 hojas (28.130).

45.304.—“Los alegres maridos de Maxim's” vodevil en tres actos de D. José Juan Cadenas y D. Sinibaldo Gutiérrez. Música por D. Rafael Calleja y Gómez.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 40 hojas (28.131).

45.305.—“Club de los melancólicos”, humorada cómico-lírico-fantástica en tres cuadros y un apoteosis, original de don Gregorio J. Rajal y D. José Pontes Baños. Música por D. Pedro Córdoba Rozas y D. Luis Romo Dorado.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 31 hojas (28.132).

45.306.—“Pasarse de guapo”, sainete en un acto y un cuadro, en prosa y verso, original de D. César García Iniesta. Mú-

Ejemplar manuscrito.—Folio con 17 hojas (28.133).

45.307.—"Y así se pasó la vida", revista en un acto dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso, original de D. Manuel F. de la Puente y D. Luis P. de Frutos. Música por D. Tomás Barrera Saavedra.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 44 hojas (28.134).

45.308.—"La justicia de Dios", comedia melodramática en un acto y un prólogo, dividida en cuatro cuadros, original por D. Antonio Hernández González.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º con 53 páginas y tres sin numerar (28.135).

45.309.—"Europa trágica".—I. Bajo los tilos, por D. Ricardo León y Román.

Madrid.—Imprenta de J. Pueyo.—1918. 8.º con 365 páginas (28.136).

45.310.—"Europa trágica".—II. Centinelas del Rin, por D. Ricardo León y Román.

Madrid.—Imprenta de J. Pueyo.—1918. 8.º con 294 páginas (28.137).

45.311.—"Temple de acero", novela de costumbres en tres libros, por D. Juan F. Muñoz Pabón.

Sevilla.—Imprenta y librería de Sobrinos de Izquierdo.—1918.—8.º con 396 páginas y tres de índice (1.012).

45.312.—"Alcalá de los Zegries", novela, por D. Ricardo León y Román.

Madrid.—Imprenta de J. Pueyo.—1918. 8.º con 458 páginas (28.138).

45.313.—"Comedia sentimental", por don Ricardo León y Román.

Madrid.—Imprenta de J. Pueyo.—1918. 8.º con 293 páginas y dos de índice (28.139).

45.314.—"Administración local". Comentarios al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, concediendo a los Ayuntamientos como nuevos recursos para dotar sus presupuestos a contar desde el próximo año de 1919, el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y sobre alcoholes y el repartimiento general, por don Baldomero Rubio Morales.

Jerez de la Frontera.—Talleres tipográficos, plaza del Carmen, 1.—1918.—8.º apaisado con 101 páginas y cuatro de índice (309).

45.315.—"Vuelo de cisnes", díptico pasional por D. José María Vargas Vila.

Barcelona.—Ramón Sopena, imprenta.—1917.—8.º con 317 páginas (9.911).

45.316.—"De los viñedos de la eternidad", por D. José María Vargas Vila.

Barcelona.—Ramón Sopena, imprenta.—1917.—8.º con 279 páginas (9.912).

45.317.—"Libre estética", por D. José María Vargas Vila.

Barcelona.—Ramón Sopena, imprenta.—1918.—8.º con 268 páginas (9.913).

45.318.—"María Magdalena", novela lírica, por D. José María Vargas Vila.

Barcelona.—Ramón Sopena, imprenta.—1918.—8.º con 263 páginas (9.914).

45.319.—"Sombra de águilas", por don José María Vargas Vila.

Barcelona.—Ramón Sopena, imprenta.—1918.—8.º con 270 páginas (9.915).

45.320.—"El final de un sueño", novela inédita, por D. José María Vargas Vila.

Barcelona.—Ramón Sopena, imprenta.—1918.—8.º con 285 páginas (9.916).

45.321.—"Salomé", novela-poema, por D. José María Vargas Vila.

Barcelona.—Ramón Sopena, imprenta.—1918.—8.º con 251 páginas (9.917).

45.322.—"La ubre de la loba", novela inédita, por D. José María Vargas Vila.

Barcelona.—Ramón Sopena, imprenta.—1918.—8.º con 269 páginas (9.918).

45.323.—"Cachorro de león", novela de almas rústicas, por D. José María Vargas Vila.

Barcelona.—Ramón Sopena, imprenta.—1918.—8.º con 252 páginas (9.919).

45.324.—"La madre tierra", poema, por D. Ramón Domingo Perés Perés.

Barcelona.—Imprenta Elzeviriana.—MCMXVII.—8.º con 250 páginas (9.920).

45.325.—"El amor de los amores", novela, por D. Ricardo León y Román.

Madrid.—Imprenta de J. Pueyo.—1918. 8.º con 319 páginas (28.124).

45.326.—"La escuela de los sofistas" (diálogos de apacible pasatiempo), por D. Ricardo León y Román.

Madrid.—Imprenta de J. Pueyo.—1918. 8.º con 315 páginas y una de índice (28.141).

45.327.—"Cartuchera", tonada halagüeña, por D. Francisco Graciani Pérez.

Ejemplar manuscrito.—8.º con dos hojas (28.143).

45.328.—"Stepantchikovo", novela, por Fedor Dostoievski, traducida por D. Ricardo Baeza Durán y D. Nicolás Zhukovski.

Madrid.—Tipografía Renovación. 1918.—8.º con 366 páginas y una de índice (28.144).

45.329.—"El eterno marido", novela, por Fedor Dostoievski, traducida por D. Ricardo Baeza Durán y D. Nicolás Zhukovski.

Madrid.—Tipografía Renovación. 1918.—8.º con 260 páginas y dos de índice (28.145).

45.330.—"El tren directo", novela, por D. José Ortega Munilla.

Madrid.—Imprenta de V. H. de Sanz Calleja. 1918.—8.º menor con 194 páginas (28.146).

45.331.—"Lucio Tréllez", novela, por don José Ortega Munilla.

Madrid.—Imprenta de V. H. de Sanz Calleja. 1918.—8.º con 210 páginas (28.147).

45.332.—"Cleopatra Pérez", novela, por D. José Ortega Munilla.

Madrid.—Imprenta de V. H. de Sanz Calleja. 1918.—8.º con 151 páginas (28.148).

45.333.—"Panza-al-trote", novela, por don José Ortega Munilla.

Madrid.—Imprenta de "Alrededor del Mundo". 1918.—8.º con 20 páginas (28.150).

45.334.—"The Fascinator" (El Fascinator), vals boston, por D. José Gordo y Alonso de Miranda.

Madrid.—Unión Musical Española. 1917.—Folio con siete páginas y portada (28.151).

45.335.—"¡¡Camina, Pancho, camina!!", foxtrot, por D. Ricardo Boronat Gerardo.

Madrid.—Unión Musical Española. 1917.—Folio con cuatro páginas y portada (28.152).

45.336.—Mia.—Seis pequeñas impresiones para piano.—I. Mia prega. Mia ruega.—II. Mia juga. Mia juega.—III. Mia danza. Mia danza.—IV. Mia canta.—V. Mia plora. Mia llora.—VI. Mia dorm. Mia duerme, por D. Juan Llongueras Badia.

Madrid.—Unión Musical Española. 1917. Folio con 12 páginas y portada (28.153).

45.337.—Juan (Yan).—Seis pequeñas impresiones para piano.—I. Yan prega. Yan ruega.—II. Yan juga. Yan juega.—III. Yan danza. Yan danza.—IV. Yan canta.—V. Yan plora. Yan llora.—VI. Yan dorm. Yan duerme, por D. Juan Llongueras Badia.

Madrid.—Unión Musical Española. 1917. Folio con 12 páginas y portada (28.154).

45.338.—Misa Eucarística (en mi b.) sobre motivos del "Adoro te" t "Ave Verum", gregorianos; a tres voces con acompañamiento de órgano o armonium, por D. Angel Larroca Reche.

Madrid.—Unión Musical Española. 1917. Folio con 42 páginas y portada (28.155).

45.339.—Penas de amor, por D. José Padilla Sánchez la música, y D. Jerónimo Gómez Rodríguez, la letra.

Madrid.—Unión Musical Española. 1918. Folio con 4 páginas y portada. (28.156).

45.340.—La valse-fox. Nouvelle danse pour piano, por J. Leblond, seud. de don José Fernández Pacheco.

Madrid.—Unión Musical Española. 1917. Folio con 5 páginas y portada (28.157).

45.341.—Tres miradas, por H. Montey, seud. de D. Luis Pujol Hermann la música, y D. Ceferino Rodríguez Avecilla, la letra.

Madrid.—Unión Musical Española. 1917. Folio con 5 páginas y portada (28.158).

45.342.—Farceur, Fos-trot, por Clifton Worsley, seud. de D. Pedro Astort y Ribas.

Madrid.—Unión Musical Española. 1917. Folio con 4 páginas y portada (28.159).

45.343.—"Tres cançons espirituals dedicades a la Verge"—A. María.—¡Qu'espigues tel camp!—Visca Jesús, visca María. Viva Jesús, Viva María. Poesía de J. Verdager. Música por D. Juan Gibert Camí.

Madrid.—Unión Musical Española.—1917. Folio con siete páginas y portada (28.160).

45.344.—"Historia Sagrada del Antiguo y Nuevo Testamento".—Tomos I, II y III, por D. Tomás Hervás García.

Albacete.—Imprenta Miranda, de Sebastián Ruiz.—1916-1917-1918.—Tres tomos en 8.º mayor, con X-396 páginas, siete de índice y dos de erratas el 1.º; 420-6 de índice y dos de erratas el 2.º, y 272-17 de apéndice, cinco de índice y dos de erratas el 3.º (59).

45.345.—"Historia de la Pasión y Triunfo de Jesucristo", por D. Tomás Hervás García.

Albacete.—Imprenta Miranda, de Sebastián Ruiz.—1918.—8.º mayor, con 272 páginas, 17, cinco de índice y dos de erratas (60).

45.346.—Lecciones de Aritmética, por D. Tomás Martín del Rey.

Cádiz.—Asilo y Escuelas de Artes y Oficios "San Ignacio". 1917.—8.º mayor con 255 páginas y dos de índice (310).

45.347.—Lecciones de Algebra y Trigonometría. Cuaderno 1.º, por D. Tomás Martín del Rey.

Cádiz.—Asilo y Escuelas de Artes y Oficios "San Ignacio". 1917.—8.º mayor con 229 páginas y dos de índice (311).

45.348.—Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, por D. Tomás Martín del Rey.

Cádiz.—Asilo y Escuelas de Artes y Oficios "San Ignacio". 1918.—8.º mayor con 195 páginas (312).

45.349.—Ninfas y Sátiros (Escenas pintorescas de Madrid de noche). Novela, por D. Alvaro Retana y Ramírez de Arellano.

Madrid.—Imprenta de V. Rico. 1918.—8.º mayor con 296 páginas (28.161).

45.350.—La Diosa Razón. Novela, por D. Joaquín Belda Carreras.

Madrid.—Imprenta V. Rico. 1918.—8.º con 391 páginas (28.162).

45.351.—Mademoiselle Milagros (Aventuras de una chulita madrileña en París), por D. Andrés González Blanco y Gutiérrez.

Madrid.—J. Pueyo. 1918.—8.º menor con 140 páginas (28.163).

45.352.—La mano que mata o El fantasma de palacio. Melodrama en cuatro actos, policiaco, original, por D. Tomás Alvarez Angulo y D. Carlos Allen Perkins.

Ejemplar manuscrito.—Cuatro cuadernos en 8.º con 25 páginas y portada, el acto 1.º; 29 el 2.º; 12 el 3.º y 19 el 4.º (28.165).

45.353.—El buque fantasma. Drama policiaco en cuatro actos, original, por don

Tomás Alvarez Angulo con el seud. de Tungaloa y D. Arturo Mori Sola.

Ejemplar manuscrito.—Cuatro cuadernos en 8.º con 34 páginas el acto 1.º; 43 el 2.º; 41 y 31 el 3.º y 33 el 4.º y portada (28.167).

45.354.—*Epitome Compendii Theologiae Moralis*, juxta nonam editionem, secundam post codicem, por el P. Joannis B. Ferreres Boluda.

Barcelona.—Eugenio Subirana. 1918.—16.º con XXI-628 páginas y una de erratas (9.921).

45.355.—Derecho Sacramental y Penal especial con arreglo al novísimo Código de Pío X, promulgado por Benedicto XV..., por el P. Juan B. Ferreres Boluda, S. J.

Barcelona.—Eugenio Subirana. 1918.—4.º con VI-535 páginas (9.922).

45.356.—Combustibles industriales y determinación de su potencia calorífica, por D. Joaquín María de Brugada y Panizo.

Barcelona.—Imprenta de la Casa de Caridad, MCMXVIII.—8.º con 165 páginas (9.993).

45.357.—Aires de Villasana (Novela), por D. Juan López de Ayala y Jové.

Madrid.—Imprenta del Asilo de Huérfanos. 1917.—8.º con 397 páginas y dos de índice y erratas (28.168).

45.358.—Biblioteca Agrícola San Martín. Volumen I. "Labores, siembra y recolección", por D. José Aragón y Montejo.

Madrid.—Imprenta de la Viuda de A. Alvarez. 1918.—8.º con IV-174 páginas (28.169).

45.369.—Biblioteca Agrícola San Martín. Volumen II.—"Suelos y abonos", por don José Aragón y Montejo

Madrid.—Imprenta de la Viuda de A. Alvarez. 1918.—8.º con 191 páginas (28.170).

45.360.—Biblioteca Agrícola San Martín. Volumen III.—"Máquinas y motores", por D. José Aragón y Montejo.

Madrid.—Imprenta de la Viuda de A. Alvarez. 1918.—8.º con 167 páginas (28.171).

45.361.—Biblioteca Agrícola San Martín. Volumen IV. "Cereales y leguminosas, tubérculos y raíces", por D. José Herrera y Doblas.

Madrid.—Imprenta de la Viuda de A. Alvarez. 1918.—8.º con 205 páginas (28.172).

45.362.—Biblioteca Agrícola San Martín. Volumen V. "Cultivo de huertas", por don José Aragón y Montejo.

Madrid.—Imprenta de la Viuda de A. Alvarez. 1918.—8.º con 153 páginas (28.173).

45.363.—Biblioteca Agrícola San Martín. Volumen VIII. "Ganadería", por D. José Herrera y Doblas.

Madrid.—Imprenta de la Viuda de A. Alvarez. 1918.—8.º con 208 páginas (28.174).

45.364.—Biblioteca Agrícola San Martín. Volumen IX. "Olivos y aceite de oliva", por D. José María Vera y Monferrer.

Madrid.—Imprenta de la Viuda de A. Alvarez. 1918.—8.º con 207 páginas (28.175).

45.365.—"Corazón y abolengo" (novela), por D. Antonio Codorniu de la Matta.

Madrid.—Taller tipográfico de "El Imparcial". 1918.—8.º con 228 páginas (28.176).

(Continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS

Con el fin de tener conocimiento periódico de la marcha de los servicios de carreteras, a fin de poder atenderlos debidamente, esta Dirección general ha dispuesto que por las Jefaturas de Obras Públicas

de todas las provincias, dentro de los diez días primeros de cada trimestre, se remitan los siguientes documentos referentes al trimestre fenecido:

I.—Conservación y reparación corriente de carreteras sin formación de proyecto previo.

a) Nota del Ingeniero-Jefe, sucinta y clara, de las bases en que se ha fundado para la distribución de los créditos entre los distintos tramos de carretera.

b) Sucinta indicación por el Ingeniero encargado del personal facultativo afecto a este servicio de las cantidades invertidas en cada tramo, volumen aproximado de cada clase de obra ejecutada, indicación del coste medio, exponiendo si éste resulta sensiblemente superior o inferior con los de unidades análogas por contrata, razonando sus causas.

c) Informe del Ingeniero-Jefe sobre lo acertado o no de la aplicación de los créditos por el Ingeniero, teniendo en cuenta las mayores conveniencias del tránsito, y su opinión sobre la marcha económica de la obra con relación a las de contrata.

II.—Conservación y reparación, de carreteras por administración con proyecto aprobado.

a) Nota del Ingeniero encargado expresando el personal facultativo afecto a la obra, un reducido historial sobre el principio de la obra y su marcha hasta el fin del trimestre anterior, organización, cantidades invertidas en jornales y materiales, por clases de éstos y volúmenes de obra ejecutada en el trimestre que se describe, coste medio de las diversas unidades y su comparación con las del proyecto y causa de su aumento o disminución. Conveniencia de aumentar o disminuir la asignación mensual y hasta qué cantidad para obtener una marcha ordenada y económica.

b) Gráfico de la obra, en el cual se figure, rayada en azul, la obra ejecutada hasta fin del trimestre anterior, y en rojo la ejecutada en el que se describe.

c) Informe breve y preciso del Ingeniero-Jefe sobre los puntos fijados para los dos documentos anteriores.

III.—Conservación y reparación de carreteras por contrata.

a) Nota del Ingeniero encargado sobre el personal afecto a la obra y características de la misma, como son: fecha de la adjudicación, presupuesto de la obra, fecha de terminación, prórrogas concedidas, cantidad ejecutada en trimestres anteriores y en el que se describe y su relación con la que se debía ejecutar en los mismos plazos con arreglo a condiciones. Obras ejecutadas en el trimestre. Opinión del Ingeniero sobre la marcha de la obra para su terminación en los plazos contratados, causas del retraso, si le hubiera, y medios de evitarle.

b) Gráfico de la obra como para el grupo anterior.

c) Informe del Ingeniero-Jefe como en el grupo anterior.

IV.—Obras de nueva construcción por administración.

a) Nota del Ingeniero encargado, como en el grupo II, añadiendo los datos referentes a la marcha de la expropiación y medios de adelantarla para la más rápida y ordenada marcha de la obra.

b) Gráfico, como en el grupo II, figurando además en él la zona de terreno disponible, expresando si es por pago o por consentimiento previo de los propietarios.

c) Informe del Ingeniero-Jefe, como en los grupos anteriores.

V.—En obras de nueva construcción por contrata.

a) Como para el grupo III, añadiendo lo referente a expropiaciones, como en el IV.

b) Idem id. id.

c) Idem id. id.

VI.—Redacción de proyectos de todas clases para servicios de carreteras, replanteos previos y formación de expedientes de expropiación.

a) Nota del Ingeniero encargado por separado para cada uno de los servicios, expresando la fecha de la orden de emprender el trabajo el personal facultativo afecto a él, su estado en fin del trimestre anterior, organización y adelanto obtenido en el que se describe y plazo probable de terminación.

b) Opinión del Ingeniero-Jefe sobre todos los puntos precedentes.

VII.—Liquidación de obras por contrata.

a) Nota del Ingeniero encargado por separado de cada una de las pendientes, expresando el personal afecto al servicio, características de la obra, fecha de la recepción provisional o única, fecha en que el contratista hizo el depósito para los gastos y su importe, estado del trabajo al final del trimestre anterior y organización y adelanto en el que se describe, plazo probable de terminación, expresando las causas del retraso en el servicio, si lo hubiere, y proponiendo el procedimiento a seguir para reducirle.

b) Opinión del Ingeniero-Jefe sobre todos los puntos indicados al Ingeniero.

Los datos referentes a cada tramo, contrato o trabajo de cada uno de los cinco grupos se remitirán en hoja separada, con la firma del Ingeniero-Jefe, a fin de poderla unir a su respectivo expediente, procurando que sea lo más concisa y reducida posible, dentro de la mayor claridad, a fin de facilitar su más rápido examen.

Por último, se acompañará un cuadro, autorizado por el Ingeniero-Jefe, de la distribución de todos los servicios de carreteras, expresando al que está afecto cada uno de los individuos del personal facultativo.

Debo prevenir a V. S. que, estimando la remisión de los documentos que por la presente disposición se establecen como de grandísimo interés para poder dirigir la acertada y ordenada marcha del servicio, el que no tenga entrada en el Registro de este Ministerio antes del día 15 del primer mes de cada trimestre natural, los referentes al anterior, se considerará como descuidado en el servicio, con sus consecuencias inmediatas. Igualmente los Ingenieros-Jefes expresarán cuáles son los Ingenieros encargados que no les hayan remitido dentro de los primeros cinco días del primer mes del trimestre los datos que les correspondan del trimestre anterior.

El primer trabajo de esta clase corresponderá al primer trimestre del presente año, y en su consecuencia deberá tener ingreso en el Registro general de este Ministerio antes del 15 de Abril.

Todo lo cual comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1919.—El Director general Azqueta. Sres. Ingenieros-Jefes de Obras Públicas de todas las provincias.

MADRID.—Imprenta "Gráfica Excelsior".
Campaneros, núm. 6.—Teléfono 1.349